

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

GxP WLC: 56616/2016

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

11 NOV 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Andrea Angélica Meroi, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

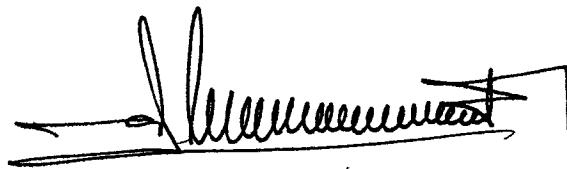
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Andrea Angélica Meroi, D.N.I N° 17.234.741, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-17234741-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1105, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2800 (pesos dos mil ochocientos), pagaderos en una cuota.

los días 21 y 22 de octubre de 2016, en el aula 41 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

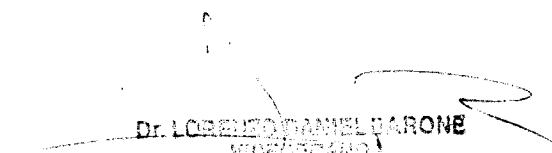
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1460



Dr. LORENZO DANIEL VARONE
VICESECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL